

MARCO

<p>OBJETO</p>	<p>Aplicación de la Política de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Servicio Andaluz de Salud a través de la definición de objetivos.</p>
<p>ÁMBITO DE APLICACIÓN</p>	<p>Todos los centros asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.</p>
<p>DEFINICIONES</p>	<p>Objetivo: “<i>resultado a alcanzar</i>” (punto 3.16, UNE-EN ISO 45001:2023).</p> <p>Objetivo de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Objetivo de la SST): “<i>objetivo establecido por la organización para lograr resultados específicos coherentes con la Política de la SST</i>” (punto 3.17, UNE-EN ISO 45001:2023).</p> <p>Política de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Política de la SST): “<i>política para prevenir lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo a los trabajadores, y para proporcionar lugares de trabajo seguros y saludables</i>” (Norma UNE-EN ISO 45001:2023).</p> <p>Sistema de Gestión: “<i>conjunto de elementos de una organización interrelacionados o que interactúan para establecer políticas, objetivos y procesos para lograr estos objetivos</i>” (punto 3.10, UNE-EN ISO 45001:2023).</p> <p>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Sistema de Gestión de la SST): “<i>sistema de gestión o parte de un sistema de gestión utilizado para alcanzar la política de la SST</i>” (punto 3.11, UNE-EN ISO 45001:2023).</p> <p>Desempeño: “<i>resultado medible</i>” (punto 3.27, UNE-EN ISO 45001:2023).</p> <p>Desempeño de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Desempeño de la SST): “<i>desempeño relacionado con la eficacia de la prevención de lesiones y deterioro de la salud para los trabajadores y de la provisión de lugares de trabajo, seguros y saludables</i>” (punto 3.28, UNE-EN ISO 45001:2023).</p>
<p>AGENTES IMPLICADOS</p>	<p>Dirección Gerencia del SAS. Direcciones Gerencias de los centros.</p>

DESARROLLO

El Servicio Andaluz de Salud (SAS) establece los Objetivos de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) para las funciones y niveles pertinentes, con miras a mantener y mejorar continuamente el Sistema de Gestión de la SST y su correcto desempeño de la SST.

Los Objetivos de la SST establecidos, cumplen los siguientes requisitos:

- a) son coherentes con la Política de la SST del SAS;
- b) son medibles (si es posible) o evaluables en términos de desempeño. La medición de los objetivos de la SST será: cualitativa (encuestas, entrevistas y observaciones) o cuantitativa.
- c) tienen en cuenta:
 - 1) los requisitos aplicables;
 - 2) los resultados de la evaluación de los riesgos y oportunidades;
 - 3) los resultados de la consulta con los representantes de los trabajadores;
- d) son objeto de seguimiento;
- e) son comunicados;
- f) se actualizarán según proceda.

Dichos objetivos pueden ser estratégicos, tácticos u operacionales:

- a) pueden establecerse objetivos estratégicos para mejorar el desempeño global del sistema de gestión de la SST;
- b) pueden establecerse objetivos tácticos a nivel de las instalaciones, proyecto o de proceso;
- c) pueden establecerse objetivos operacionales a nivel de la actividad.

Para el mantenimiento y mejora del desempeño de la SST, los objetivos están vinculados a los riesgos y oportunidades, así como, a los criterios de desempeño identificados como necesarios para el logro de los resultados previstos en nuestro Sistema de Gestión de la SST. Por otro lado, son integrados con otros objetivos, estableciéndose éstos, en las funciones y niveles.

1. OBJETIVOS GENERALES

Anualmente se elaborará un documento que incluya los Objetivos Generales en materia de Prevención de Riesgos Laborales, aplicables a todos los centros asistenciales del SAS.

Dichos Objetivos cumplirán con los siguientes requisitos:

- Ser medibles, comparables y evaluables
- Ser específicos para la organización
- Ser claros y concretos
- Ser compatibles con la legislación aplicable
- Ser realistas y alcanzables
- Estar documentados, disponibles y comunicarse a todos los cargos y niveles de la organización
- Centrarse en la mejora continua de la protección de la Seguridad y Salud de las personas trabajadoras
- Ser revisados anualmente

La Carta Anual de Objetivos será aprobada y firmada por la Dirección General de Personal del SAS en el último trimestre del ejercicio anterior.

Una vez firmada, la Carta Anual de Objetivos será divulgada a todos los responsables de la organización.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Cada centro asumirá los Objetivos Generales establecidos en la Carta Anual de Objetivos del SAS. En coherencia con éstos, cada centro deberá establecer anualmente los Objetivos Específicos que se pretendan alcanzar dentro de su ámbito, los cuales, cumplirán los mismos requisitos indicados en el apartado anterior para los objetivos generales.

La Carta Anual de Objetivos Específicos:

- se elaborará a partir del cuadro de mando de resultados y de la Memoria Anual del Servicio de Prevención, teniendo en cuenta los contratos programa, correspondientes.
- servirá como base y guía en la elaboración del Plan de Prevención del centro.
- será aprobada y firmada por la Dirección Gerencia del centro, en el primer cuatrimestre de cada ejercicio.
- una vez firmada, será divulgada a todos los responsables del centro.

3. OBJETIVOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS ISO O CON OTROS COMPROMISOS ADOPTADOS POR LA ORGANIZACIÓN.

Aquellos centros que se comprometan a implantar la Norma UNE-EN ISO 45001, deberán establecer objetivos con carácter anual o plurianual relacionados con aspectos de mejora del Sistema de Gestión de la SST.

Para el establecimiento de estos objetivos, se tendrán en cuenta las conclusiones relevantes del Informe de Revisión por la Dirección.

BORRADOR